

CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN A COTIZAR 034-2017 INFERIOR 0.15% DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR EL CONFIS

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – INVITACIÓN A COTIZAR: Contrato cuya cuantía no supera el 0.15% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: Contratar la prestación integral del servicio de gastroenterología para diagnóstico y tratamiento invasivo en los diferentes niveles de complejidad en las USS que componen la subred integrada de servicios de salud del norte, a saber: así como las actividades de consulta e interconsulta especializada, con el fin de garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la subred integrada de servicios de salud norte ese.

Descripción: La Subred Norte ESE, tiene habilitado el servicio de gastroenterología, el cual es ofertado para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades de Suba, Engativá, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero de acuerdo a la contratación que la Institución tiene con el Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes EAPB; siendo necesario darle continuidad a la prestación del servicio en virtud de la alta demanda del mismo y el carácter prioritario que tiene, identificando dentro de la ruta de atención, la necesidad de continuar prestándolo en las UPSS de la Subred Norte ESE.

La Institución no cuenta con el recurso tecnológico, logístico y humano que permita dicha prestación de forma completa, por lo que se convoca a los interesados para que presten un servicio integral de gastroenterología dentro de los mejores estándares de calidad técnico científico y humano.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No. 2805 del 24 de Noviembre de 2017. Rubro: Adquisición de Servicios de Salud.

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Cuatrocientos Millones de Pesos M/cte. (\$400.000.000) presupuesto que soporta ésta invitación.

Tiempo inicial de Contrato: (1) Un Mes.

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Norte E.S.E.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: 01 de Diciembre de 2017 **Hora de cierre:** 12 del mediodía. Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 Oficina de Correspondencia.

Aspectos a Evaluar – Técnicos (Habilitado – No habilitado)

Ver Anexo No. 2. Documentos de carácter técnico – Factor habilitador.

Ver Anexo No. 3: Evaluación Técnica.

Requerimientos Jurídicos: En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos:

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.
Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades
Certificación bancaria

Garantías

De seriedad de la oferta: Para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presentan en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato podrá exigir para cuantías inferiores, la póliza de seriedad de la oferta.

Obligaciones del Contratista – Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

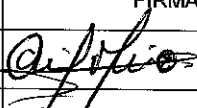
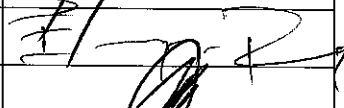
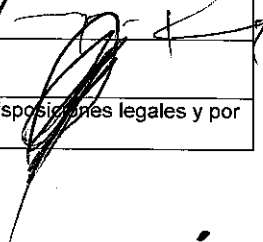


Obligaciones del Contratista – Específicas

1. EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos y deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado en una sede alterna por el contratista o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas.
2. EL CONTRATISTA deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio
3. EL CONTRATISTA deberá notificar con un mínimo de cinco (5) días de antelación la vinculación de personal especializado nuevo. Esta notificación se deberá realizar al supervisor técnico del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del perfil exigido
4. El mantenimiento de los equipos de propiedad de la entidad estará a cargo de la Subred Norte ESE pero, en el caso de que se identifique mal manejo del mismo, EL CONTRATISTA asumirá el mantenimiento correctivo correspondiente.
5. aportar la hoja de vida del ingeniero biomédico, y/o empresa encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con la inscripción vigente ante el INVIMA.
6. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas en el 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato.
7. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano.
8. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
9. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred Norte ESE.
10. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

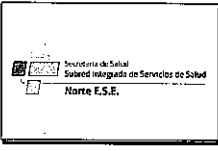
11. Hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
12. Presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
13. Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica, entre otras.
14. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
15. Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred Norte ESE.
16. Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Dirección de Contratación –Compras	
REVISADO POR:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	24/11/2017	Fecha de Recibido d/m/a	
---------------------------------	------------	--------------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMÍREZ
Proceso:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, A SABER:, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE"

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Subred Norte ESE, tiene habilitado el servicio de gastroenterología, el cual es ofertado para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades de Suba, Engativá, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero de acuerdo a la contratación que la Institución tiene con el Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes EAPB; siendo necesario darle continuidad a la prestación del servicio en virtud de la alta demanda del mismo y el carácter prioritario que tiene, identificando dentro de la ruta de atención, la necesidad de continuar prestando en las UPSS de la Subred Norte ESE. La Institución no cuenta con el recurso tecnológico, logístico y humano que permita dicha prestación de forma completa, por lo que se convoca a los interesados para que presten un servicio integral de gastroenterología dentro de los mejores estándares de calidad técnico científico y humano.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CONSULTA O INTERCONSULTA ESPECIALIZADA POR GASTROENTEROLOGIA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	646	NA		
2	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	3	NA		
3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA CON SEDACION	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
4	ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR , HEMOCLIPS)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	396	NA		
5	ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	4	NA		
6	ENDOSCOPIA MAS ESCISION ENDOSCÓPICA DE POLIPOS GASTRICOS	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
7	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) TERAPEUTICA CON SEDACION (ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
8	ANOSCOPIA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
9	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
10	COLONOSCOPIA IZQUIERDA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	11	NA		
11	COLONOSCOPIA TOTAL	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	161	NA		
12	SEDACION COLONOSCOPIA (ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
13	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	1	NA		
14	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	1	NA		
15	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
16	SEDACION RESECCION ENDOSCÓPICA(ADICIONALES POR PROCEDIMIENTO)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
17	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
18	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	22	NA		
19	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	6	NA		
20	CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
21	ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
22	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		

23	VIDEO CAPSULA ENDOSCOPICA DE INTESTINO DELGADO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	2	NA		
24	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	25	NA		
25	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
26	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
27	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCÓPICA DE RECTO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
28	ULTRASONOGRAFIA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
29	ULTRASONOGRAFIA Y CPRE PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
30	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
31	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
32	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) COLOCACION DE BALON INTRAGASTRICO (INCLUYE BALON) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
33	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) RETIRO DE BALON INTRAGASTRICO (INCLUYE KIT DE RETIRO) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
34	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO PARA FISTULAS PLASTICO (INCLUYE STENT POLIFLEX) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
35	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda DE TUNGSTENO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	1	NA		
36	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
37	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCÓPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
38	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIVERTICULOTOMIA O ENDOSCÓPICA PARA DIVERTICULO DE ZENKER *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
39	COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
40	COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO PARA FISTULAS PLASTICO (INCLUYE STENT POLIFLEX) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
41	COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
42	LIGADURAS DE HEMORROIDES CON BANDAS DE CAUCHO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
43	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
44	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREATICO *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
45	CPRE MAS LITOTRIPSIA MECANICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
46	CPRE MAS AMPULECTOMIA O PAPILECTOMIA ENDOSCÓPICA *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
47	CPRE MAS DILATACION CON SCHOFENDRA DE LA VIA BILIAR *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
48	CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
49	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
50	MANOMETRIA ESOFAGICA *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	2	NA		

51	MANOMETRIA RECTAL *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	13	NA		
52	PH METRIA ESOFAGICA *	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	6	NA		
53	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
54	TERAPIA DE BIOFEEDBACK ANO RECTAL PARA INCONTINENCIA	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
55	COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
56	COLONOSCOPIA MAS DEVOLVULACION DE SIGMOIDES	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
57	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
58	ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
59	CPRE MAS LITOTRIPSIA CON LASER (SPYGLASS)	A DEMANDA	PROCEDIMIENTO	0	NA		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐ ANEXO 1							

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR
VER ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones del contrato sin previo visto bueno del supervisor del contrato manteniendo las características y calidades de los requerimientos. 3. Velar por mantener el buen nombre de la institución SUBRED NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable. 4. Notificar a la SUBRED NORTE E.S.E, cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 5. EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos y deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado en una sede alterna por el contratista o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas. 6. EL CONTRATISTA deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio 7. EL CONTRATISTA deberá notificar con un mínimo de cinco (5) días de antelación la vinculación de personal especializado nuevo. Esta notificación se deberá realizar al supervisor técnico del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del perfil exigido 8. El mantenimiento de los equipos de propiedad de la entidad estará a cargo de la Subred Norte ESE pero, en el caso de que se identifique mal manejo del mismo, EL CONTRATISTA asumirá el mantenimiento correctivo correspondiente. 9. aportar la hoja de vida del ingeniero biomédico, y/o empresa encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con la inscripción vigente ante el INVIMA. 10. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas en el 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato. 11. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano. 12. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 13. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred Norte ESE. 14. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 15. Hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. 16. Presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. 17. Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica, entre otras. 18. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). 19. Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred Norte ESE. 20. Las demás

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)	UN MES
---	--------

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI ☐ NO ☐
Observaciones:

ANEXO 1

SERVICIOS

Estos servicios deberán ser ofertados de la siguiente manera:

- De forma permanente en la unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar.
- En las Unidades de Suba y Engativá deberán ser ofertados durante mínimo tres días a la semana.
- Servicios de consulta externa y procedimientos ambulatorios de Gastroenterología Adulto en la Unidad de Chapinero, con la frecuencia que la institución requiera y de acuerdo a la demanda del servicio.
- En el área de Gastroenterología Pediátrica el oferente presentara la propuesta de servicio requerida de acuerdo a demanda.

Todos los servicios deberán cumplir criterios de oportunidad y calidad.

De otro lado los posibles proponentes deberán garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos disponiendo de un plan de contingencia (plan espejo) que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna y en caso estrictamente necesario o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas.

ANEXO No. 2

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**.

FACTORES HABILITANTES

Los posibles proponentes deberán proveer los equipos y el recurso humano necesarios para la demanda proyectada del servicio en condiciones de calidad y oportunidad. En la solicitud realizada para esta invitación a cotizar, se discrimina las actividades promedio mes a realizar con la observación de que, acorde con las expectativas actuales, dicha producción puede verse aumentada en los próximos meses por lo que de común acuerdo con el **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** y el supervisor del contrato se solicitará a la Gerencia y demás áreas pertinentes la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes.

Es importante aclarar que el portafolio de servicios de los posibles proponentes debe disponer del listado de actividades y procedimientos especificados en el documento mencionado para cubrir la demanda potencial del servicio para que en estas condiciones, la institución pueda ofertar un completo portafolio de servicios y brindar servicios con la mayor complementariedad e integralidad posibles.

RECURSO HUMANO

Los posibles proponentes deberán garantizar la disponibilidad del recurso humano profesional para la prestación de servicios con criterios de oportunidad, continuidad, integralidad, seguridad y competencia profesional ajustando las agendas de los profesionales a los requerimientos de la institución para la cobertura de los servicios de consulta externa y procedimientos en cada una de las UPSS que componen la Subred Norte ESE donde se prestará el servicio, ceñidos a la política de calidad, dando aplicación a los procesos y guías médicas.

Para la verificación de las condiciones del personal, los posibles proponentes acreditarán la idoneidad y experiencia exigida allegando con la propuesta las hojas de vida del equipo profesional con el cual se ejecutarán las actividades, anexando para el perfil requerido los siguientes documentos:

A) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA SERVICIO ADULTO Y PEDIATRICO.

- Especialistas en el área de gastroenterología suficientes para cubrir los servicios y que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente invitación a cotizar:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
- Título profesional de posgrado en Cirugía General o Medicina Interna, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado).
- Título profesional de Gastroenterología otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado)
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedida por la Secretaria Distrital de Salud.
- Todos los profesionales deben contar con un mínimo de un año de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Para los procedimientos que requieran Sedación, el proponente deberá contar con profesional especialista en Anestesiología y/o Medico General con certificación otorgada por Universidad reconocida formalmente, los cuales deberán cumplir con los requisitos normativos exigidos por la Ley.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, proveerá todo el personal requerido para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación.
- Auxiliares de Enfermería de apoyo en el servicio.
- Enfermera Jefe de Servicio, en las unidades de atención que sean necesarias para la prestación del servicio de Gastroenterología y que hayan sido pactadas con el proveedor.

EQUIPOS

Los posibles proponentes deben describir en la oferta los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de consulta de gastroenterología y la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que complementen los existentes en la Subred Norte ESE., los cuales deberán contar con tecnología que garantice la calidad en la prestación del servicio ; para efectos de verificación y evaluación, aportará las hojas de vida de los equipos biomédicos propuestos y la póliza donde se amparan contra todo riesgo. La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo y deben contar con la protección electrónica, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligaran a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

La hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como : Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo, así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE. Los equipos con los que cuenta La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E son los siguientes:

EQUIPOS DE LA SUBRED NORTE

USS	EQUIPO	MARCA
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	VIDEODUODENOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	VIDEOGASTROSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	FUENTE DE LUZ	FUJIFILM
ENGATIVA	LAVADOR DE PINZAS ULTRASONICO	OLYMPUS
ENGATIVA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
ENGATIVA	BÁSCULA	SOHENLE
ENGATIVA	SUCCIONADOR	THOMAS MEDI PUMP
ENGATIVA	PROCESADOR DE VIDEO	FUJIFILM
ENGATIVA	TENSIÓMETRO	SPHYGMOMANOMETER
ENGATIVA	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS
ENGATIVA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS
SUBA	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJIFILM
SUBA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	GASTROENDOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	DUODENOSCOPIO	FUJIFILM

De acuerdo con los estudios practicados por sede de atención se puede reubicar equipos institucionales.

Adicionalmente y de acuerdo con la disponibilidad y la producción proyectada, se requieren como mínimo los siguientes equipos que deberán ser proveídos por los posibles proponentes:

- 2 Video gastroscopios
- 1 Videocolonoscopio
- Videoenteroscopio
- Videoduodenoscopio
- Succionadores
- Monitor de signos vitales
- Anoscopios
- Equipo para irrigación de canales de endoscopio.
- Arco en C
- Y los demás que se requieran para garantizar la integralidad del servicio en la Subred Norte.

INSUMOS, DISPOSITIVOS Y CONSUMIBLES

Los posibles proponentes dispondrán de un stock mínimo de insumos dentro del servicio para el correcto funcionamiento operativo y garantizara la calidad de todos sus productos.

LISTADO DE INSUMOS

El proponente deberá proveer los siguientes insumos para la prestación del servicio:

- Bandejas para inmersión
- Cepillos para limpieza de canales de endoscopios
- Cepillos para limpieza de válvulas de endoscopios
- Pinzas para biopsias por colonoscopia
- Pinzas para biopsias por esofagogastroskopias
- Asas para Polipectomias endoscópicas
- Inyectores para esclerosis
- Gel aislante para uso de placa de unidad electro quirúrgica: 1 frasco 500 ml
- Pantalinetas colonoscopia y Rectosigmoidoscopia
- Protectores bucales y faciales y batas de protección anti fluidos.
- y en general todo lo requerido para la realización de los procedimientos.

Los Medicamentos necesarios para la realización de procedimientos serán provistos por la institución.

ANEXO 3

EVALUACIÓN TECNICA

Se presentará por el oferente una propuesta técnica en físico y medio magnético USB que deberá contener como mínimo los siguientes documentos y requisitos Calificables así:

FACTORES DE EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL OFERENTE-EMPRESA	100 PUNTOS
PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA	100 PUNTOS
EQUIPOS	100 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (100 PUNTOS)

Este parámetro se evaluara teniendo en cuenta la experiencia del proponente relacionada con el objeto de la contratación, la cual deberá ser demostrada por el oferente adjuntando a su propuesta certificaciones o copias de los contratos con mínimo ocho (8) años de experiencia con entidades del sector salud, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación a cotizar.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el Representante Legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- a) nombre o razón social del contratante
- b) nombre o razón social del contratista
- c) objeto del contrato
- d) fecha de iniciación del contrato
- e) fecha de terminación del contrato
- f) valor del contrato
- g) firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

La Subred Integrada De Servicios de Salud Norte ESE. Se reserva el derecho de verificar la información suministrada en estas certificaciones.

EQUIPOS (100 PUNTOS)

Se calificará el componente de especificaciones tecnológicas por lo que es necesario adjuntar las fichas técnicas de TODOS los equipos que hacen parte de la propuesta para la calificación por parte de Ingeniería Biomédica de la institución, Este componente tiene un valor de CIEN (100) puntos. Al proponente que obtenga el mejor puntaje se le asignarán los 100 puntos, al segundo 90 puntos y así sucesivamente.

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD (100 PUNTOS)

- Consulta médica especializada menor a 15 días.
- Interconsulta médica especializada menor a 48 horas **INCLUIDOS DÍAS NO HÁBILES**
- Considerando que la Institución oferta el servicio en varias sedes, se ubicara al usuario en la sede definida para la ubicación del especialista disponible para el servicio.
- Procedimientos endoscópicos programados menor a 72 horas.
- Procedimientos endoscópicos urgentes menor a 24 horas.
- Procedimientos especiales menor a 72 horas

Los demás obtendrán una calificación de 90 puntos y el oferente que no presente propuestas obtendrá 0 puntos en la calificación de estos valores agregados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: SEISCIENTOS PUNTOS (600) PUNTOS.

Para efectos de consolidación de la propuesta económica, el proponente deberá indicar los valores correspondientes a cada uno de los servicios descritos en la parte técnica incluido los insumos, equipos y materiales propios del servicio.

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de **SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (600) PUNTOS** máximo. La calificación de precios será aplicada por fórmula matemática, donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte ESE, el segundo obtendrá **QUINIENTOS (500) PUNTOS** y en forma inversamente proporcional las demás propuestas.

Obtendrá **SEISCIENTOS PUNTOS (600) PUNTOS** la oferta de menor valor y en forma inversamente proporcional las demás propuestas.

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores del servicio y/o bien ofrecido.

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
2. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.
3. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
4. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, adiciones, prórrogas y hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes.
5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.